



**ACUERDO No. 4
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS FACULTADES A LA GERENTE DE LA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

La Junta Directiva de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente de las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 01 de 2013;

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 90 de la Ley 489 de 1998, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general de la Empresa y controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, la Junta Directiva puede autorizar o delegar en el gerente funciones propias para la buena marcha de la entidad.

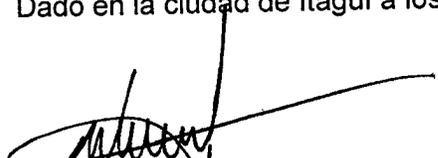
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultase a la Gerente de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, para realizar por Resolución las adiciones modificaciones y /o traslados y creación de nuevos rubros y partidas presupuestales, dentro del presupuesto de la actual vigencia, con el fin de apropiar los recursos requeridas para la ejecución de proyectos enmarcados en el desarrollo del objeto social de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente autorización se concede hasta el 31 de diciembre de 2013

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y expedición.

Dado en la ciudad de Itagüí a los 21 días del mes de octubre de 2013.


PRESIDENTE


SECRETARIA